

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN TERAPIA
OCUPACIONAL**

Facultad de Medicina

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC). En lo que refiere a la descripción del título, se recomienda mejorar la accesibilidad a la información sobre las normas de permanencia. También se debe mejorar esa accesibilidad a la información para la dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso y sobre la transferencia y reconocimiento de créditos, dentro del apartado de acceso y admisión. En la planificación de las enseñanzas, si bien se recogen las Guías Docentes de las asignaturas, algunas de ellas aparecen muy incompletas en algunos aspectos, como en el tipo de asignatura, objetivo de aprendizaje, metodología, criterios de evaluación,... Finalmente, en cuanto al SIGC, debería hacerse una breve descripción de la organización, composición y funciones de éste, en lo relativo a la existencia de un Consejo de Grado y de su composición. De igual forma, se deberían incluir un mayor número de mejoras implantadas como consecuencia de su despliegue.

Finalmente, se recomienda de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .

- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información sobre este elemento.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información sobre este elemento.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información sobre este elemento.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

No obstante, en el siguiente elemento, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas: se recomienda revisar y completar el contenido de las guías docentes ya que se ha detectado que falta información relativa a alguno o varios de los siguientes aspectos:
 - Tipo de asignatura
 - Objetivo de aprendizaje
 - Metodología de aprendizaje
 - Criterios de evaluación (incluyendo porcentajes asignados a cada criterio)
 - Idioma

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
Conviene reflejen también la existencia del Consejo de Grado y su composición.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Además del programa de mentoría se recomienda incluir otras mejoras.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad recoge unas Comisiones de Calidad, que es común para toda la Facultad de Medicina, por lo que se recomienda incluir también la composición de la Subcomisión del Grado sometido a seguimiento, pues debe existir de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación. De igual forma, se debería hacer una reflexión sobre la efectividad del sistema de garantía de la calidad. Por su parte, en los sistemas para la mejora de la calidad del título, debería precisarse la información correspondiente a la satisfacción de los colectivos implicados en el título y sobre el sistema de quejas y reclamaciones. En cuanto a lo primero, se recomienda profundizar en el análisis de los resultados de esa satisfacción, debiendo proceder a buscar mecanismos para el aumento de la participación del profesorado para medir esa satisfacción. En el sistema de quejas y reclamaciones, su procedimiento debe incluir una clara sistemática para su recepción, gestión, determinación de sus responsables y tiempos de respuesta. La Comisión considera en este sentido que la no recepción de quejas o reclamaciones constituye un indicador de que hay que adoptar medidas para mejorar el sistema. Finalmente, la Comisión considera como inadecuados algunos elementos incluidos en el Autoinforme, y que, por tanto, deberían modificarse sustancialmente de cara a futuros seguimientos. En concreto, en los indicadores de resultado, se debe profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de esos indicadores, poniendo un cierto énfasis en el análisis de los resultados obtenidos en relación con la satisfacción de las prácticas

externas, proponiendo en su caso acciones de mejora. Finalmente, en los sistemas para la mejora de la calidad del título, no se aportan datos ni evidencias de los sistemas puestos en marcha para la evaluación de la calidad docente.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se recoge la composición de Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de la Comisión de Calidad del Centro se debería mencionar también el Consejo de Grado. Se debe explicar la interacción existente entre las diferentes Comisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de la información aportada (contenido de las actas) se recomienda identificar los acuerdos adoptados que afectan de modo específico a la titulación objeto de seguimiento. Se echa en falta una reflexión sobre la efectividad del sistema.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

Se debe realizar un análisis evolutivo, correlacional y causal de todos los indicadores, incluyendo la oferta de plazas y las tasas de cobertura que no se comentan en el autoinforme. Por otra parte se recomienda analizar los resultados obtenidos en relación con la satisfacción de las prácticas externas y en su caso proponer las correspondientes medidas de mejora.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

No se aportan datos ni evidencias de los sistemas puestos en marcha para la evaluación de la calidad docente. Se debe diferenciar las encuestas de satisfacción de las de calidad docente.

PRÁCTICAS EXTERNAS: No aplica.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar en el análisis de resultados, que se han incluido en el análisis de indicadores. Por otra parte las bajas tasas de participación de profesorado parece recomendar la adopción de medidas de mejora

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El procedimiento de gestión de quejas y reclamaciones debe incluir una clara sistemática para su recepción, gestión, responsables y tiempos de respuesta. La no recepción de quejas o sugerencias parece aconsejar la adopción de medidas para mejorar el sistema.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ha dado respuesta a todas las recomendaciones incluidas en el informe de verificación:

- 1) Se recomienda en la medida de lo posible ajustar en mayor medida el sistema de evaluación propuesto.
- 2) Se recomienda incidir en el establecimiento de nuevos convenios de movilidad y en el desarrollo de procesos de potenciación de la movilidad de estudiantes

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO